



Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto 04/18 de Renovación del ramal de abastecimiento Ojós-Ricote Reversible (Mu/Varios).

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por resolución de 13 de agosto de 2020 ha aprobado técnicamente el Proyecto 04/18 de Renovación del ramal de abastecimiento Ojós-Ricote Reversible (Mu/Varios), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado, se somete la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico a asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es, así como en las corporaciones locales de Ojós y Ricote.

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto también se encuentra disponible en la web del Organismo (<https://www.mct.es/web/mct/expropiaciones/resoluciones-y-edictos>).

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación a los bienes y derechos afectados.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de Ojós

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SP TUBERÍA (m2)	OT (m2)
1	30031A00100861	RODRÍGUEZ SALINAS JOSEFA	9,00	29,00	226,00
2	30031A00100856	RODRÍGUEZ MELGAREJO MANUEL	9,00	48,00	113,00
3	30031A00100957	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		37,00	61,00
4	30031A00100837	MELGAREJO MARÍN ESTEBAN		28,00	57,00



Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SP TUBERÍA (m2)	OT (m2)
5	30031A00100836	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		144,00	229,00
6	30031A00100832	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		69,00	80,00
7	30031A00100833	LÓPEZ PALAZÓN AGUSTÍN		10,00	35,00
8	30031A00100831	PALAZÓN AYALA DOMINGO		30,00	43,00
9	30031A00100829	LÓPEZ CEREZO VICENTE		348,00	463,00
10	30031A00100937	NAVARRO BERMEJO JERÓNIMO	8,00	198,00	362,00

Término municipal de Ricote

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SP TUBERÍA (m2)	OT (m2)
11	30034A00400132	NAVARRO BERMEJO JERÓNIMO		425,00	1.245,00
12	30034A00400133	AYUNTAMIENTO DE RICOTE			222,00
13	30034A00400409	BARRANCO RODRÍGUEZ JOSÉ MARÍA, RAMOS PIÑERO JOSEFA		24,00	46,00
14	30034A00400187	SÁNCHEZ PALAZÓN PAZ		173,00	273,00
15	30034A00400202	SAORÍN SORIANO CARMEN	8,00	76,00	131,00
16	30034A00400203	GUILLAMÓN YEPES JOSÉ ANTONIO	39,00	73,00	140,00
17	30034A00400180	MIÑANO CANOVAS JOSÉ MARÍA		35,00	59,00
18	30034A00400204	MORENO LÓPEZ MARÍA ESPERANZA		50,00	120,00
19	30034A00400246	MIÑANO CARRILLO DIEGO JOSÉ		80,00	138,00
20	30034A00400247	LÓPEZ MOLINA ÁNGEL		53,00	95,00
21	30034A00400251	SILVIA MORENO TORRANO		141,00	246,00
22	30034A00400253	HEREDEROS DE MIÑANO MUÑOZ MARÍA DEL CARMEN		45,00	63,00
23	30034A00400252	CANDEL ABENZA MARÍA CARMEN			5,00
24	30034A00400254	HEREDEROS DE MIÑANO MUÑOZ MARÍA DEL CARMEN		49,00	75,00
25	30034A00400255	CANDEL ABENZA MARÍA CARMEN		112,00	188,00
26	30034A00400256	SAORÍN SAORÍN MANUEL		62,00	104,00
27	30034A00400258	GUILLAMÓN SAORÍN ADELAIDA		139,00	199,00
28	30034A00400259	TUDELA AMORÓS SIMÓN		37,00	59,00



Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SP TUBERÍA (m2)	OT (m2)
29	30034A00400260	HEREDEROS DE LÓPEZ MOLINA FÉLIX	11,00	75,00	191,00
30	30034A00400263	MORENO MORENO GABRIEL		72,00	180,00
31	30034A00400266	CANDEL ABENZA MARÍA CARMEN		100,00	258,00
32	30034A00300303	ABENZA AVILÉS VICTORIANO		45,00	77,00
33	30034A00300304	GUILLAMÓN GÓMEZ MARÍA ÁNGELES		7,00	32,00
34	30034A00300306	GUILLAMÓN GÓMEZ MARÍA ÁNGELES		4,00	140,00
35	30034A00300307	HEREDEROS DE GUILLAMÓN MIÑANO ANTONIO		66,00	198,00
36	30034A00300310	HEREDEROS DE ORTEGA TOMÁS FRANCISCO		67,00	180,00
37	30034A00300398	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	410,00	322,00	990,00

Cartagena, septiembre de 2020. – El Director, Carlos Conradi Monner
(documento firmado electrónicamente)